

NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO LABORAL EN EL PAÍS DE ORIGEN.

Séptima Edición “JÓVENES DE EXTREMADURA EN ORGANISMOS MULTILATERALES”.

Acción de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) ejecutada por la Fundación Jóvenes y Deporte (FJyD).

Necesidades técnicas para la realización de la experiencia profesional no laboral en el país de origen.

Según el apartado de *Experiencias profesionales no laborales en Organismos Multilaterales (OO.MM.)* de las bases de la convocatoria para la oferta formativa especializada en cooperación internacional para el desarrollo y experiencia profesional no laboral en organismos multilaterales, las experiencias profesionales no laborales se realizarán, siempre y cuando las condiciones lo permitan, de manera presencial en la oficina de cada OO.MM. En caso contrario y cuando no fuera posible realizarlas de manera presencial se valorará la posibilidad, de forma extraordinaria, de realizarlas de manera remota desde el territorio nacional español siempre que se cuente con el visto bueno de la AEXCID, del OO.MM en cuestión y de la Fundación Jóvenes y Deporte.

Si se diera la circunstancia de que las personas seleccionadas tuvieran que realizar la experiencia profesional en el país de origen, estas serán las encargadas de aportar los medios y recursos necesarios para la realización de estas experiencias y deberán adaptarse a la situación de excepcionalidad conforme a los siguientes requerimientos:

Requerimientos técnicos:

- Ordenador con versión de software actualizado y requisitos técnicos suficientes para desempeñar la pasantía.
- Cámara web de alta calidad o de alta definición.
- Micrófono y altavoces (auriculares con micrófono incorporado o externo).
- Acceso a la red Internet a través de una conexión suficiente y segura mediante línea ADSL o Fibra Óptica a partir de 50 megabits por segundo (Mbps).

Otros requerimientos:

- Un espacio silencioso y alejado de posibles ruidos que puedan interferir en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades y que cuente con recursos y medios necesarios para el adecuado desarrollo de sus competencias, cumpliendo en todo caso con la normativa legal vigente que fuera de aplicación.
- Que el lugar desde el que se vaya a realizar el teletrabajo cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.
- Adaptarse a los horarios de trabajo acordados con el OO.MM. en cuestión, teniendo en cuenta la diferencia horaria con el país de destino, en caso de que la hubiera.

Si la experiencia no pudiera desarrollarse con unos estándares de calidad y compromiso por no disponer de cualquiera de los requerimientos descritos anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte podrá valorar la exclusión de la persona candidata de la experiencia profesional no laboral.